



ITRC - 17 - 06 - 04

CIRCULAR No 005

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA ITRC

DE: OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
Secretaria General

FECHA Marzo 13 de 2015

Asunto: VALOR TRANSPORTE TERRESTRE DURANTE UNA COMISION

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad del gasto y en aras de mantener un criterio definido para el pago de gastos de desplazamiento en transporte terrestre durante una comisión se tendrá en cuenta:

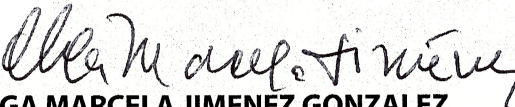
Solo será reconocido el valor de desplazamiento en transporte terrestre, cuando éste sea fuera de los perímetros urbanos del destino de la comisión.

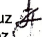
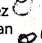
En la siguiente tabla se reconoce el valor por desplazamiento, según las disposiciones de autoridad que regula la materia en las respectivas ciudades desde y hacia el aeropuerto ubicado en los siguientes municipios:

CIUDADES	VALOR DESPLAZAMIENTO
Medellín- Rio negro – Antioquia	55.000
Cali- Palmira – Valle del Cauca	35.000
Bucaramanga- Santander	32.000
Barranquilla – Soledad – Atlántico	50.000
Santa Marta – Magdalena	55.000
Pasto- Nariño	30.000
Montería (Córdoba) – Sincelejo- (Sucre)	60.000
Riohacha – Guajira	40.000

En los casos en donde el desplazamiento sea por tierra (transporte intermunicipal) se reconocerá una tarifa de 25.000 por cada trayecto desde y hacia el destino de la comisión, ejemplo: (Girardot, Moniquirá, Acacias, Facatativá, Sogamoso, Tocaima, etc.)

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ
Secretaria General

Proyectó: Yazmin Lilliana Moreno Cruz 
Revisó: Galia Lena Alvarez Hernandez 
Aprobó: Francy Elena Palomino Millan 